



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N°022-2012-CM/MDP

Pangoa, 13 de julio del 2012

VISTO: El Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Julio del presente, el Oficio N° 312-2012-CGBVP/CG, del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú – Comandancia General, que informa ha recibido de la Federación Bomberos de Japón la donación de 02 Vehículos para Bomberos, con destino al distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad, tal como indica el Art. 9°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°013-2012-CM/MDP, se formalizó el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 12 de junio del 2012, donde los miembros del concejo municipal aprueban por unanimidad aceptar la Donación de 01 Camión Bombero; conforme lo indicado por la ONG Amistad para Latino Americana;

Que, mediante Oficio N° 312-2012-CGBVP/CG, del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú – Comandancia General, informa que ha recibido de la Federación Bomberos de Japón la donación de 02 Vehículos para Bomberos, los mismos que han decidido asignarnos al distrito de Pangoa; sin embargo mientras dure el trámite para el traslado, permanecerá en la XV Comandancia Departamental de Junín Oriente, depositado hasta que se concluya el proceso de formación e implementación de la compañía de bomberos de nuestra localidad, debiendo además asumir los gastos de transporte interno en Japón, flete marítimo Japón – Perú, costos de desaduanaje y otros gastos de aprestamiento;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de julio del 2012, los miembros del concejo municipal aprueban por unanimidad **aceptar la Donación de Dos Vehículos Bomberos**. Asimismo se comprometen a efectuar el mantenimiento a la unidad vehicular objeto de la donación, y sufragar los gastos que genere el traslado del país de Japón a Perú, fletes, gastos de trámites aduaneros y otros necesarios para concretizar la donación y traslado de los vehículos;

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y aprobación unánime del Concejo Municipal;

ACUERDA:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N°013-2012-CM/MDP, de fecha 12 de junio del 2012, por haber consignado un solo vehículo.

Artículo Segundo.- Aceptar la Donación de Dos Vehículos Bombero, de la Federación de Bomberos de Japón; recepcionado por el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú – Comandancia General a favor de la Municipalidad Distrital de Pangoa, provincia de Satipo, región Junín; de acuerdo al siguiente detalle:

1. Vehículo, marca Nissan, Modelo Safari, año 1990, chasis FGY60001044
2. Vehículo, marca Nissan, Modelo Safari, año 1989, chasis FGY60-000660

Artículo Tercero.- Disponer en asumir los gastos de traslado del país de Japón a Perú, pago de fletes, gastos de trámites aduaneros y otros necesarios para concretizar el traslado de los vehículos.

Artículo Cuarto.- Disponer la actualización e ingreso en los Bienes Patrimoniales de la Municipalidad, y las formalidades que corresponda.

Artículo Quinto.- Encargar a la Gerencia Municipal el trámite que corresponda, en el marco legal y administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



[Firma]
Jorge Heriberto Quintana
ALCALDE



CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU
COMANDANCIA GENERAL

100639 89
103
04 JUL 2012
9625 01
9:48 9

San Isidro, 05 de Julio de 2012

Oficio N° 342-2012 CGBVP/CG

Señor

Jorge HERHUAY Quintana

Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa

Calle 7 de Junio No 641

SATIPO - JUNIN



Tengo a bien dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo en nombre del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y el mío propio.

El motivo de la presente es para informarle que nuestra Institución ha recibido de la Federación de Bomberos de Japón la donación de vehículos para bomberos.

Al respecto y de acuerdo a su requerimiento, esta Comandancia General ha decidido asignar DOS vehículos a la XV Comandancia Departamental de JUNIN-ORIENTE, donde permanecerán depositados hasta que se concluya el proceso de formación e implementación de la compañía de bomberos de su localidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Marca	Modelo	Año	Nº Chasis
1	Nissan	Safari	1990	FGY60011044
2	Nissan	Safari	1989	FGY60-000660

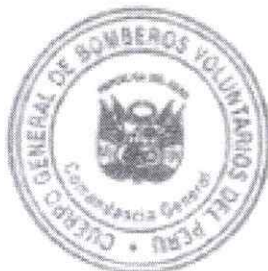
Con cargo a que su representada asuma los gastos correspondientes al transporte interno en Japón, Flete Marítimo Japón-Perú, costos de desaduanamiento y cambio de timón según leyes peruanas.

Una vez nacionalizado el vehículo, el CGBVP asumirá los gastos de aprestamiento y traslado hasta su destino final.

Para efectos de coordinación del presupuesto y pago de los gastos correspondientes, indicados en el párrafo anterior, sírvase usted ponerse en contacto con la ONG Firemen & Health Hope, señor José Antonio Palacios Molinelli a los siguientes teléfonos: Celular: 999-654-425 / RPM: #694000 / Dirección: Av. Javier Prado Este 1148, oficina 702, San Isidro.

En tan sentido, agradeceré a usted se sirva dar la conformidad con los términos anteriormente expresados, a fin de responder formalmente a la Federación de Bomberos de Japón la correspondiente **ACEPTACION DE LA DONACIÓN** para su localidad.

Agradeciendo anticipadamente su gentil apoyo, aprovecho la ocasión para expresarle las seguridades de mi especial consideración y estima.



May Atentamente

Brigadier General CBP
ANTONIO ZAVALA ABED
Comandante General

www.universidaddeperu.com

PROVEIDO

PASE A: Gerente Municipal

PARA: su trámite correspondiente

FECHA: 09-07-12





CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU
COMANDANCIA GENERAL

106 108
102
000138

9833
3:22

01
P

San Isidro, 05 de Julio de 2012

Oficio N° 3/2-2012 CGBVP/CG

Señor

Jorge HERHUAY Quintana

Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa

Calle 7 de Junio No 641

SATIPO - JUNIN

Tengo a bien dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo en nombre del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y el mío propio.

El motivo de la presente es para informarle que nuestra Institución ha recibido de la Federación de Bomberos de Japón la donación de vehículos para bomberos.

Al respecto y de acuerdo a su requerimiento; esta Comandancia General ha decidido asignar DOS vehículos a la XV Comandancia Departamental de JUNIN-ORIENTE, donde permanecerán depositados hasta que se concluya el proceso de formación e implementación de la compañía de bomberos de su localidad, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Marca	Modelo	Año	N° Chasis
1	Nissan	Safari	1990	FGY60001044
2	Nissan	Safari	1989	FGY60-000660

Con cargo a que su representada asuma los gastos correspondientes al transporte interno en Japón, Flete Marítimo Japón-Perú, costos de desaduanamiento y cambio de timón según leyes peruanas.

Una vez nacionalizado el vehículo, el CGBVP asumirá los gastos de aprestamiento y traslado hasta su destino final.

Para efectos de coordinación del presupuesto y pago de los gastos correspondientes, indicados en el párrafo anterior, sírvase usted ponerse en contacto con la ONG Firemen & Health Hope, señor José Antonio Palacios Molinelli a los siguientes teléfonos: Celular: 999-654-425 / RPM: #694000 / Dirección: Av. Javier Prado Este 1148, oficina 702, San Isidro.

En tan sentido, agradeceré a usted se sirva dar la conformidad con los términos anteriormente expresados, a fin de responder formalmente a la Federación de Bomberos de Japón la correspondiente **ACEPTACION DE LA DONACIÓN** para su localidad.

Agradeciendo anticipadamente su gentil apoyo, aprovecho la ocasión para expresarle las seguridades de mi especial consideración y estima.



Muy Atentamente

Brigadier General CBP
ANTONIO ZAVALA ABEO
Comandante General

Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú

PROVEIDO

PASE A:

PARA:

FECHA:

